

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.863 de fecha 24.10.19 de la Jefa Departamento de Finanzas.
4. Memorandum N° 1.902 de fecha 08.11.19, de la Directora Desarrollo Comunitario al Señor Secretario Comunal de Planificación, solicitando gestionar la respectiva Licitación.
5. Decreto Exento N° 3.601 de fecha 14.11.19, Llama Propuesta Publica denominada **"CONTRATACION SERVICIOS JORNADA COMUNITARIA CELEBRACION ANUAL DE MICROEMPRESARIOS EMPRENDEDORES, CONVERSATORIO GRUPAL"**.
6. Acta Deserción de fecha 21.11.19

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz debe realizar la **"Contratación Servicios Jornada Comunitaria Celebración Anual de Microempresarios Emprendedores, Conversatorio Grupal"**.
2. El Programa se financiará con Fondo del Presupuesto Municipal, Números de Cuenta 215.21.04.004.001.049

DECRETO

EXENTO N° 3.685

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Publica del proyecto denominado **"CONTRATACION SERVICIOS JORNADA COMUNITARIA CELEBRACION ANUAL DE MICROEMPRESARIOS EMPRENDEDORES, CONVERSATORIO GRUPAL"**, autorizado por Decreto Exento N° 3.601 de fecha 14.11.19, debido a que no se presentaron oferentes de acuerdo al Acta Deserción de fecha 21.11.19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

GWAC/PAC/FGR/GSM/lgd

C. c.:
- Alcaldía (02)
- Finanzas (01)
- Archivo (01)